

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Psctas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Elecciones

Encargo a todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que el domingo próximo, día 19, tan pronto como termine el escrutinio de la elección para Diputados a Cortes, comuniquen a este Gobierno civil, por telégrafo o teléfono, y caso de no haberlo utilizando un propio que deposite el despacho en la estación telegráfica o telefónica más cercana, el resultado de dicha elección en la siguiente forma:

«Alcalde a Gobernador civil.—Resultado de la elección de Diputados en este pueblo: Número de votantes (tantos, en letra), y a continuación los nombres y apellidos de los candidatos con el número de votos obtenido por cada uno, también en letra, expresando el número de papeletas en blanco y el de las anuladas, si las hubiere, así como cuantas incidencias de importancia o interés se juzgue oportuno comunicar.»

Del celo de todas las indicadas Autoridades municipales espero el cumplimiento rápido y exacto de este servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1933.
El Gobernador, Eduardo Benzo.
(Núm. 5.132)

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

Excmo Sr.: En cumplimiento a lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas y para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tengo el honor de participarle que en el Matadero y Mercado de Ganados del Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido entregado un equino mular, cuya reseña es la siguiente:

•Clase: mulo capón; edad: 20 años; alzada: 1,48 centímetros; capa: castaño oscuro, braguilavado; señas particulares: pelo blanco en la frente y lunares blancos en el tercio anterior, parte media de ambas cañas de las extremidades anteriores.»

Madrid, 11 de noviembre de 1933.
P. A. del señor Alcalde, el J. A. encargado del despacho (firmado).
Excelentísimo señor Gobernador de la provincia de Madrid.
(Núm. 5.164) (O.—1.195)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior.	Invasiones en la presente quincena.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco	Getafe	Carabanchel Bajo.	Caprina.	4	3	3	4	3
Viruela	San M. de Valdeiglesias.	Cenicientos.	Ovina.	95	7	40	37	53

El Inspector provincial, Martín Ciga.

SECRETARÍA.—SECCIÓN CUARTA

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría (Sección 4.ª, Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se encuentra depositada una cruz de oro y platino con brillantes, remitida por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 16, que ha sido hallada en la terraza del Café Comercial, sito en la glorieta de Bilbao, casi esquina a la calle de Sagasta.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 615 del Código Civil, se anuncia al público para quien se considere con derecho pueda reclamarlo.

Madrid, 11 de noviembre de 1933.
El Secretario, M. Berdejo,
(Núm. 5.166) (O.—1.196)

Ministerio de Marina

Sección de Intendencia.—Negociado primero

Siendo la Gaceta de Madrid número 318 de 14 de noviembre actual, y el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 272 de igual fecha, los periódicos oficiales en que, simultánea y respectivamente ha aparecido inserto en último término el anuncio de concurso para la contratación del suministro a la Marina, de dos aviones terrestres, motores y material de respeto para los mismos, con destino al servicio de la

Aeronáutica Naval; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día veinticuatro del corriente mes de noviembre.

Madrid, 15 de noviembre de 1933.
El Jefe del Negociado primero (firmado).
(Núm. 5.147) (O.—1.192)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los Presidente, Adjuntos y Suplente designados por las Juntas municipales de los pueblos que continuación se expresan, en sustitución de los anteriormente publicados, los cuales han de constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 19 del actual.

CANILLAS

Distrito de Canillas, Sección segunda:

Presidente, don Ignacio Martínez Hernández; adjunto segundo, don Estanislao Martínez Rincón.

Sección tercera:
Adjunto primero, don Rafael López Ramírez; suplente segundo, don Enrique Martínez Pérez.

Distrito de Ventas, Sección cuarta: Suplente, don Fulgencio Martín González; adjunto primero, don Felipe Martín Ibáñez.

Sección quinta:
Suplente primero, don Tomás Moreno Aguilera; suplente segundo, don Estanislao Nuño.

Distrito de Pueblo Nuevo, Sección primera:

Adjunto primero, don Jerónimo Francisco Gómez; adjunto segundo, don Eugenio Maderuelo; suplente primero, don Tomás Lorenzo.

Sección segunda:
Adjunto segundo, don Leocadio Maroto Sánchez.

Distrito de San Pascual, Sección primera:

Suplente, don Esteban López Martín; adjunto segundo, don Félix Jaime Ruiz.

Sección segunda:
Adjunto segundo, don Raimundo Municio; suplente primero, don Fernando Martínez Alfonso; suplente segundo, don Juan Martínez Sancho.

Sección tercera:
Suplente primero, don Apolinar Marina Cubillo; suplente segundo, don Angel Martín Merino.

Sección cuarta:
Presidente, don Angel Maira; adjunto segundo, don Eusebio Jiménez Jiménez; suplente primero, don Cristóbal Molina Lechuga.

CARABANCHEL ALTO

Distrito de Iglesia, Sección primera:

Presidente, don Alejandro Navarro y Navarro; suplente, don Tomás Zofío de la Cruz; adjunto primero, don José Manrique Gervilla; adjunto segundo, don Manuel Martín Antón; suplente primero, don Antonio Luis Martín; suplente segundo, don Rufino Luengo Matesanz.

Sección segunda:

Presidente, don Rafael Cutanda Salazar; suplente, don Antonio Rodríguez Sacristán; adjunto primero, don Baldomero Manzanedo López; adjunto segundo, don Francisco Martín Antón; suplente primero, don Tomás López Sueñor; suplente segundo, doña María Pilar López Rodríguez.

Distrito de la Fuente:

Sección primera:

Presidente, don Francisco Lizcano Escudero; suplente, don Magín Viñals Barguño; adjunto primero, don Amancio Mateo Fernando; adjunto segundo, don Manuel Martín Pérez; suplente primero, don Félix Luengo Matesanz; suplente segundo, doña Eugenia López Urosa.

Sección segunda:

Presidente, don Sebastián Alvaro Moreno; suplente, don Manuel Muñoz Ipola; adjunto primero, don Dagniel Marina Expósito; adjunto segundo, don Eugenio Lobarde García; suplente segundo, don Pedro Iglesias Expósito.

Sección tercera:

Presidente, don Juan Llineras Esquerdo; suplente, don Leopoldo Ríos y Ríos; adjunto primero, don Guillermo Martín García; adjunto segundo, don Matías Martín Jiménez; suplente primero, doña María Lizcano Romero; suplente segundo, don Evaristo Jimeno Rodríguez.

COLMENAR DE OREJA

Distrito de la Villa, Sección tercera:

Adjunto primero, don Anastasio Díaz Jiménez.

Distrito del Arrabal, Sección tercera:

Adjunto primero, don Leoncio Flores Mena.

COLLADO-VILLALBA

Sección primera:

Adjunto primero, don José García Vázquez; adjunto segundo, don Manuel Torres Martínez; suplente primero, don Valentín Muñoz Izquierdo; suplente segundo, don Demetrio Bravo Beinto.

Sección segunda:

Adjunto primero, don Pascual Viso Luis; adjunto segundo, don Mariano Cantero Molinero; suplente primero, don Antonio Luis Mata Bellido; suplente segundo, don Eustaquio López Ayllón.

Sección tercera:

Adjunto primero, don Serafín Gómez Bonilla; adjunto segundo, don Cipriano Sevillano García; suplente primero, don Doroteo Rodríguez Moreno; suplente segundo, don Serafín Álvarez Domigios.

CHAPINERIA

Distrito único, Sección única:

Presidente, don Robustiano Domínguez Cabañas; suplente, don Matías Sánchez Domínguez; adjunto primero, doña Nieves de Jugo y Olano; adjunto segundo, don Agustín Aguado Ibáñez; suplente primero, don Joaquín Balbuena Serrano; suplente segundo, don Pío Laseca Enciso.

EL ESCORIAL

Distrito único Sección primera: Presidente, don Francisco Marlasca de la Riva; suplente, don Ernesto González Salcedo.

LA HIRUELA

Distrito único, Sección única: Presidente, don Eduardo Bravo Fernández; suplente, don Vicente Serrano Serrano; adjunto primero, don Teodoro Fonseca Martín; adjunto segundo, don Isabelo Fonseca Serrano; suplente primero, don Raimund Serrano García; suplente segundo, don Mariano Serrano Bravo.

PARACUELLOS DE JARAMA

Distrito único, Sección única: Presidente, don Jacinto Lorenzo Alcantarilla; suplente, don Juan Lorenzo Alcantarilla; adjunto primero, don Leoncio Yebes Fernández.

QUIJORNA

Distrito único, Sección única: Presidente, don Eulalio Alvarez Bendilo; suplente, don Luis Tapiador Mateos; adjunto primero, don Constantino Marina Serrano; adjunto segundo, don Juan Marina Bacedo; suplente primero, don Cándido López Blázquez; suplente segundo, don Tomás Herrero Hernández.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único, Sección única: Presidente, don Leandro Esteban Sanz; suplente, don Juan de la Puerta Fernández; adjunto primero, don Ricardo Sanz Frutos; adjunto segundo, don Julián Montes Oria; suplente primero, don Gregorio Izquierdo Olivares; suplente segundo, don Tomás Montes Oria.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Distrito de la Plaza, Sección primera:

Adjunto primero, don José Cabezuela Gómez; suplente segundo, don Heliodoro Vallinas Rodríguez.

Sección segunda:

Adjunto primero, don Angel Delgado Lastras; adjunto segundo, don Martos Fariñas Cabezuela.

Distrito de la Corredera, Sección primera:

Adjunto segundo, don Pedro Gallego Ortiz.

Sección segunda:

Adjunto primero, don Carlos Yuste Gómez; suplente primero, don Lorenzo Rodríguez Arenas.

Sección tercera:

Adjunto primero, don Matías de Francisco Castelo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del número 12, Secretaría de don Germán González Campo, penden autos incidentales promovidos por doña Concepción Laredo Rodríguez para litigar con su esposo don José Mateos Ubeda, y en los que en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado se ha acordado verificarlo por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciendo saber a dicho demandado haber sido admitida la expresada demanda incidental, y confiriéndosele traslado a

fin de que en el término de nueve días comparezca y la conteste, estando reservadas en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a don José Mateos Ubeda, le expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1933.—El Secretario, Germán González.

(Núm. 5.050) (C.—580)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 15, de esta Capital, se tramita incidente promovido por doña Elena Gutiérrez Gamero y Gimeno sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con don Rafael Alisedo Romeo, en pleito sobre divorcio, y en cuyo incidente se ha acordado emplazar al demandado don Rafael Alisedo Romeo, por medio de edictos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al don Rafael Alisedo Romeo, expido la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(Núm. 5.051) (C.—579)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Félix López Méndez, contra don Teodoro Sánchez Alvarez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa situada en el término municipal y partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, y su calle del Calvario, hoy llamada de Pi y Margall, número siete, de la manzana número setenta y uno, que mide una extensión superficial de tres mil ochocientos setenta y nueve pies y tres cuartos de otro cuadrado, o sean trescientos un metros y veintidós decímetros cuadrados; y linda: a Mediodía, o frente, con dicha calle; Oriente, o derecha, casa de herederos de Concepción Salazar; Poniente, o izquierda, calle del Duque de Medinaceli, y Norte, o espalda, finca de Eusebia Hernández y de herederos de Francisca Castro, hoy Mauricia y Polonia de Pablos y herederos de Alejandro Gómez.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo venidero, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure (A.—2.854)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Nicolasa Bodega Tova, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Avila Pla, contra don Constantino Iglesias Guerrero, sobre divorcio, en los que es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, en los cuales y en la pieza formada para sustanciar las medidas inherentes a la admisión de dicha demanda de divorcio, se ha acordado citar a dicho don Constantino Iglesias Guerrero, por medio del presente edicto, toda vez que es desconocido su actual domicilio y paradero, para que el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de que se lleven a efecto las medidas a que alude el artículo 44 de la ley de Divorcio, previniéndole que aunque no comparezca, se llevarán a efecto las indicadas medidas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al don Constantino Iglesias Guerrero, expido la presente para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 7 de noviembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

(Núm. 5.052) (C.—578)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, importe de la condena impuesta a don Antonio Esteban por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas (Sección de Edificación), en la reclamación formulada por el obrero Andrés González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder del obrero demandante, en su domicilio, sito en la Elipa, calle de Gerardo Gordón, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de mil seiscientas veintinueve pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 5.114) (D.—484)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de don Alejandro Gómez Spencer, contra don Genaro Martín Cruz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa situada en la Avenida de la República, antes paseo del Príncipe Alfonso, de la ciudad de Almería, que tiene el número cinco estadístico y una superficie de quinientos sesenta y seis metros y sesenta y siete centímetros cuadrados, o sean 12,90 de frente por 35,85 de fondo, hecha adición de setenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados, que ocupa la salida a la Rambla de Hileras, y reducción de cuatro metros y noventa y tres centímetros cuadrados que la casa número siete de la testamentaria de don Ramón Orozco Jerez ocupa en la primera crujía de la fachada al paseo indicado; se comprende en el fondo el espesor de toda la extensión del muro posterior del jardín. Consta de dos pisos y tres huecos cada uno de ellos en

la fachada de dicho paseo, o avenida, por donde tiene su entrada, y linda: por Poniente, o frente, con la citada avenida; Levante, o fondo, jardín de la misma testamentaria; Norte, o izquierda entrando, la casa número tres, propiedad de Hijos de don Domingo Lozano, y Sur o derecha con la número siete, de don Juan Vivas Pérez. Tiene además jardines y una nave destinada a cuarto de agua, despensas, escalera interior, con una salida por esta nave a la Rambla de Hileras. La casa descrita tiene a su favor la servidumbre de luces sobre la colindante número tres y sobre el cuarto de agua y cochera de ésta.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de seis mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la suma de sesenta mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V. B.
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—2.853)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, importe de la condena impuesta a Transportes y Contratas, S. L., por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas (Edificación), en la reclamación formulada por el obrero Damián Gamella y tres más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles y un autocamión matrícula de León, número 1953, marca «Withe», de 24 H. P., pintado en color gris, em-

bargados a la entidad deudora, y que se hallan en poder de don Ángel Chueca, Gerente de dicha entidad, aquéllos, y el autocamión en el de don José Cebrián Ramírez, domiciliado en la calle de José Luis, 6 (Puente de Toledo), por el tipo de dos mil ciento tres pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 5.115) (D.—485)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre de doña Inés Gallego Alberca y don Ricardo Fuentes y Robledo, contra don Celestino Paz Doval, don José Paz García, don Julián Paz García y doña María Paz García, sobre declaración de ciertos derechos y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano. Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el anterior escrito, con las copias de escritura de poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte al Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre y representación de doña Inés Gallego Alberca y don Ricardo Fuentes Robledo, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones; se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se interpone, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento a los demandados don Celestino Paz Doval, don Julián Paz García, don José Paz García y doña María Paz García, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, efectuándose el emplazamiento de la última demandada por medio de edictos, que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; al primer otrosí, por hechas las manifestaciones que contiene para en su momento procesal oportuno; en cuanto al segundo otrosí, se don por hechas asimismo las manifestaciones que contie-

ne, y en cuanto al tercer otrosí, desglórese y devuélvase el poder presentado, dejando testimonio literal en su lugar.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María Paz García, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(A.—2.850)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado por la razón social «Montllor y Azcoaga», representada por el Procurador don José María Viver, contra don Ricardo Marín Llovet, se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada en méritos de los expresados autos:

La mitad indivisa de una porción de terreno, o solar, sito en Madrid, en el paseo Blanco o del Molino, zona del Ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; mide una superficie de doscientas setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pies y noventa y siete céntimos, equivalentes a veintiún mil trescientos cincuenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados; y linda, por su frente, con el paseo del Molino Blanco; por la derecha entrando, con tierras o fincas de don Ricardo Marín; por la espalda, con la finca de que ésta procede, y por la izquierda entrando, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas, con los terrenos de don Sandalio González, y con el resto de la finca de que éste procede, que se reservó doña Emilia Martí Terrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, al tomo seiscientos cuarenta y siete, folio ciento cuarenta y tres, sección segunda, folio seis, finca dos mil novecientos sesenta y dos, inscripción primera.

La descrita finca fué valorada en la suma de cuatrocientas ochenta y un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

Se admitirán posturas hechas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad, hallándose la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, junto con los autos, de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José G. Costa Alvero
(A.—2.855)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre de don Santos Martín Sepúlveda, para hacerse cobro de un préstamo de dos mil pesetas e intereses hecho a don Mariano Sánchez Torio, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Una parcela de terreno radicante en esta capital, procedente del tejlar llamado del «Catalán» y también de «San Blas», al sitio denominado «Valle del Moro» o «Vereda de Postas». Distrito municipal de Chamberí, barrio del Hipódromo, linda al frente, o sea, al Este, en una línea de dieciséis metros y veinte centímetros, con la calle de Sánchez y Fernández, a donde recae su fachada, y por la que está señalada con el número diecisiete; por la derecha entrando, Norte, en línea de doce metros y ochenta y cinco centímetros, con terrenos de don Sebastián del Val; por la izquierda, Sur, en línea de trece metros y diez centímetros, con parcela adjudicada a don Cándido Fernández, y por el fondo, o espalda, o sea al Oeste, en otra línea de dieciséis metros y veinte centímetros, con terrenos de doña Cecilia Algara. Tiene una superficie de doscientos nueve metros y setenta y cinco decímetros, equivalentes a dos mil setecientos un pies también cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las

doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cuatro mil pesetas, fijada en la escritura base de estos autos.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de la expresada cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján
(A.—2.858)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio para efectividad con costas de don Melitón Gutiérrez Rodríguez, por la Delegación provincial del Trabajo, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las doce horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por dicha rebaja; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados, y que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula de pelo negro, de unos tres dedos de alzada, y de unos ocho años, cola corta, atendiéndose por «Cariñosa». Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra mula parda, de tres dedos de alzada, de unos diez años, atendiéndose por «Millonaria». Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Getafe nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

Enrique Nieto
(Núm. 5.116) (D.—486)

JUZGALO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima denominada Banco de Urquijo, contra doña Carmen Vázquez, viuda de Muro, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles y máquinas relacionados con la fábrica de orfebrería que la deudora tiene establecida en la calle de Galileo, número cuarenta y dos, y que han sido objeto de embargo a la propia ejecutada.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de tres mil ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mentada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure
(A.—2.851)

JUZGADO NUMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco Urquijo, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Salvador Benjumea y Burín, sobre reclamación de sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, el señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta villa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad

anónima Banco Urquijo, defendida por el Letrado señor Lladó y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Salvador Benjumea y Burín, vecino de esta capital y con domicilio en la calle de Viriato, número cuarenta, piso principal, constituido en rebeldía, sobre pago de pesetas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de don Salvador Benjumea y Burín, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad anónima Banco Urquijo, de la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, con más el interés legal desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se originen, las que expresamente impongo a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al don Salvador Benjumea, en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Salvador Benjumea, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
(Firmado)

(A.—2.852)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por don José Calvo García Tejero, en nombre y como apoderado de don Manuel Díaz Sutil, tutor de los menores don Eduardo y don Antonio de Padua Calvo Semprún, para hacerse cobro de un préstamo hecho por dichos menores a don Antonio y don Manuel Alcayde Villar, de treinta mil pesetas, en la escritura base de dicho procedimiento, habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa situada en esta capital, en el paseo de las Delicias, número ciento cuarenta y tres. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos dos pies cuadrados y sesenta y cuatro décimos de otro también cuadrado, de los que están edificados en cin-